

ACTO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a la Ley 340-06 de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación establece en su **artículo 70**. Que los pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definidos, deberán ser aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección.

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral, especificaciones técnicas, términos de referencia y modalidad de compras, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la integración en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas para la **“ADQUISICION DE LICENCIAS VISUAL STUDIOS Y MOCKFLOW PARA USO DE LA NSTITUCION.”**, Número de proceso: **CONTRALORIA-DAF-CD-2025-0139**.

SEGUNDO: Designar, como al efecto designa, a la Perito Técnico del presente procedimiento a: **Ronny Francisco Vasquez Rosario – Encargado de División Operaciones Tic, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación**


The stamp is circular and contains the text: 'GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA', 'DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA', and 'CONTRALORIA'. It also features a small dome icon in the center.

Tomás Alejandro Guzmán Taveras
Director de Administrativo y Financiero